

-----  
Oficina Adquisiciones  
AARB/FMGR/MARR/MAPP/jam.

SANTA CRUZ, 30 de Agosto del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....”**.-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 87, del 25/08/2021, de la Coordinadora de la Oficina Prodesal.-
- 2.- Cotización del Proveedor Lorena Moya Peña, Rut N° 10.298.950-3, por la suma de \$ 162.000, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1344, de fecha 10/08/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por la Coordinadora del Programa.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar servicios de 18 almuerzos, para la Mesa de Control Social, que convoca a usuarios de Prodesal, Equipo Técnico, Municipio e Indap, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **LORENA DE LOURDES MOYA PEÑA, Rut N° 10.298.950-3**, por la suma de **\$ 162.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
  
**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal